

NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001692 DE 2015

(4 JUN 2015)

“Por la cual se adicionan las categorías A1 y A2 para la formación de conductores a la ESCUELA MODERNA DE CONDUCCION, habilitada mediante Resolución 1249 del 29 de abril de 2011”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 285 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1249 del 29 de abril de 2011 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ESCUELA MODERNA DE CONDUCCION, como Centro de Enseñanza Automovilística en el Nivel II, de propiedad de la señora Ruth Amparo Silva identificada con el NIT.900406529-2, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1, C1 y C2 y funcionar en la carrera 56 C No.55-26 del Municipio de Medellín, Departamento Antioquia.

Que mediante Resolución 165 del 05 de febrero de 2015 el Ministerio de Transporte modificó la Resolución 1249 del 2011, en el sentido de reconocer el cambio de propietario y cambio de sede a la ESCUELA MODERNA DE CONDUCCION.

Que mediante radicado 20153210054142 del 02 de febrero de 2015, la señora Ruth Amparo Silva, representante legal de la ESCUELA MODERNA DE CONDUCCION, solicitó la adición de las categorías A1 y A2.

Que esta Subdirección con oficio 20154210085901 del 08 de abril de 2015, requirió a la señora Ruth Amparo Silva, representante legal de la ESCUELA MODERNA DE CONDUCCION, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que mediante radicado 20153210276462 del 15 de mayo de 2015, responde el requerimiento la señora Ruth Amparo Silva.

Que mediante Resolución 1288 del 01 de febrero de 2011, el Secretario de Educación, otorgó el registro de programas a la ESCUELA MODERNA DE CONDUCCION, para la formación de conductores en las categorías A1, A2, B1, C1 y C2.

Que de igual manera el ente certificador ICONTEC, mediante certificado de conformidad CEA-027-1, certificó las categorías A1, A2, B1, C1 y C2 Nivel II, para la formación de conductores a la ESCUELA MODERNA DE CONDUCCION.

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por la ESCUELA MODERNA DE CONDUCCION, se observa que la solicitud cumple con los requisitos de norma;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Adicionar al artículo 1 de la Resolución 1249 del 29 de abril de 2011, las categorías A1 y A2 a la ESCUELA MODERNA DE CONDUCCION con matrícula

RESOLUCIÓN NÚMERO **0001692** DEL DE **4 JUN 2015** Hoja No. 2

"Por la cual se adicionan las categorías A1 y A2 para la formación de conductores a la ESCUELA MODERNA DE CONDUCCION, habilitada mediante Resolución 1249 del 29 de abril de 2011"

mercantil 21-144492-02 de 1984, de propiedad de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ESCUELA MODERNA DE CONDUCCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, identificada con el NIT. 900406529-2, para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1 y C1 Nivel I.

ARTÍCULO 2-. Adicionar los instructores y vehículos para las categorías A1 y A2 a la ESCUELA MODERNA DE CONDUCCION, quien continúa autorizada para funcionar en la carrera 56 C No.54-12 del Municipio de Medellín, Departamento Antioquia:

INSTRUCTORES

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
13854 DT ANTIOQUIA	OTTO HERNAN LARA CARDONA	70117823	27/07/2017	A2, B1, B2, C1, C2
15773 DT ANTIOQUIA	GIOVANY ALBERTO SAÑUDO SILVA	71632959	15/05/2018	A2, B1, C1
15497 DT ANTIOQUIA	MARCOS ARCILA URIBE	8357791	16/04/2018	A1, A2

VEHÍCULOS

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
FZY05C	2011	MOTOCICLETA
MBE87C	2015	MOTOCICLETA
MBE86C	2015	MOTOCICLETA
PGI48B	2009	MOTOCICLETA

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas FZY05C, MBE87C, MBE86C, PGI48B, una vez le haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3-. Los demás términos de la Resolución 1249 del 29 de abril de 2011, modificada por la Resolución 165 del 05 de febrero de 2015 continúan vigentes.

ARTÍCULO 4-: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 5-. Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de adición de categorías.

ARTÍCULO 6-: Comunicar a la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 7-. Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la ESCUELA MODERNA DE CONDUCCION, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la carrera 56 C No.54-12 del Municipio de Medellín, Departamento Antioquia.

ARTÍCULO 8-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

31
DAVID BECERRA FONSECA



NOTIFICACION PERSONAL

En Medellín, a las 2:00 p.m., horas del día once (11) del mes de junio de dos mil quince (2015), notifiqué personalmente a la señora RUTH AMPARO SILVA GILRALDO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.32.529.026 de Medellín, en su calidad de Representante Legal de la empresa ESCUELA MODERNA DE CONDUCCIÓN, el contenido de la Resolución No. 0001692 del 04 de junio de 2015, "Por la cual se adicionan las categorías A1 y A2 para la formación de conductores a la ESCUELA MODERNA DE CONDUCCOÓN, habilitada mediante Resolución 1249 del 29 de abril de 2011".

Al notificado se le hace entrega de una copia auténtica y gratuita de la decisión y se le advierte que contra la misma, proceden los Recursos de Reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y el de Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

FIRMA *Ruth Amparo Silva Gilraldo*
C.C. 32529026

FIRMA *[Signature]*
C.C. 3252640710

TP. _____
DIRECCION TRANSCE/V4-12
CIUDAD Medellin
TELEFONO 444-0868
FECHA Jun 21 / 2015